



COLEGIO MÉDICO
SANTIAGO

CONTROL FALLIDO:

**Crisis de la fiscalización de las
Licencias Médicas**

Dra. Francisca Crispi
Presidenta Colegio Médico de Santiago



**La licencia médica es un
acto médico y un
derecho del trabajador/a.**

IMPORTANT

**Una herramienta clínica para la
recuperación.**

A red ECG (heart rate) line graphic that starts with a flat horizontal line, then rises into three distinct peaks of varying heights, and finally returns to a flat horizontal line.

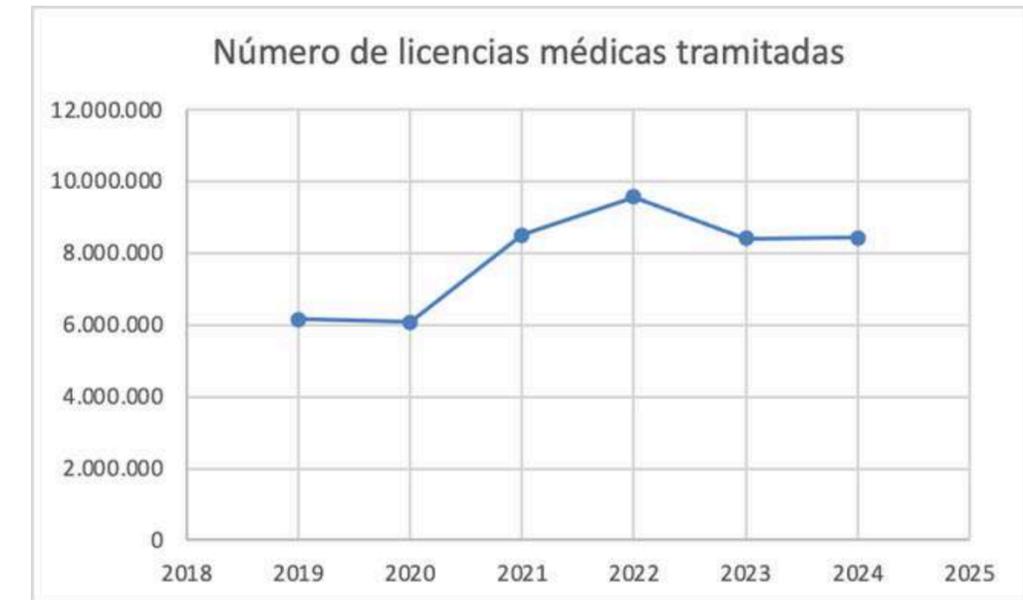
ALGUNOS DATOS: NÚMERO DE LICENCIAS



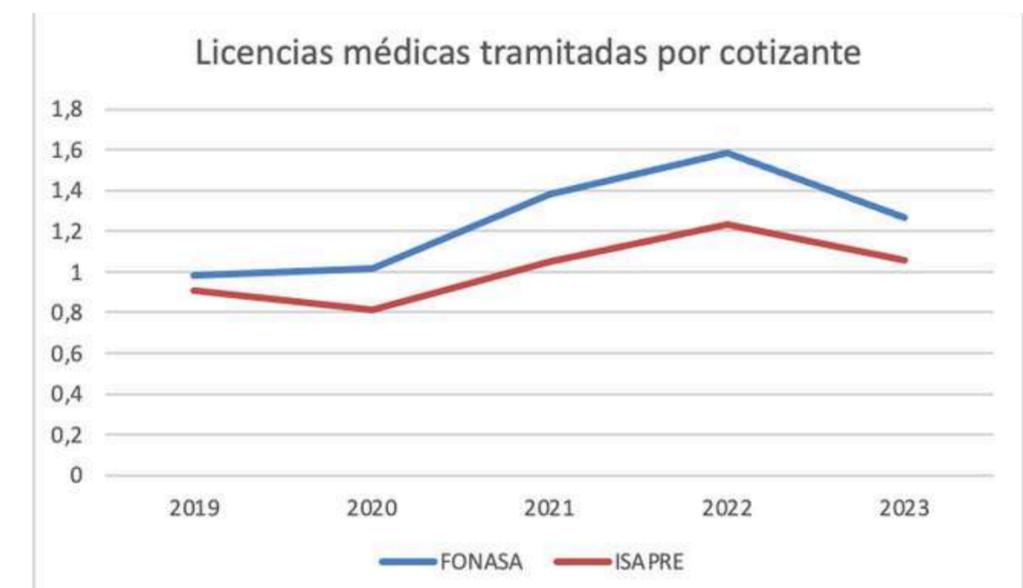
2024 Se emitieron 8 millones de licencias
Aumento del 2% respecto del 2023

Se autorizan un 93,6% de las licencias (*)

* INCLUYE LICENCIAS REDUCIDAS Y AMPLIADAS



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS DE LA SIS



ALGUNOS DATOS: GASTO EN LICENCIAS

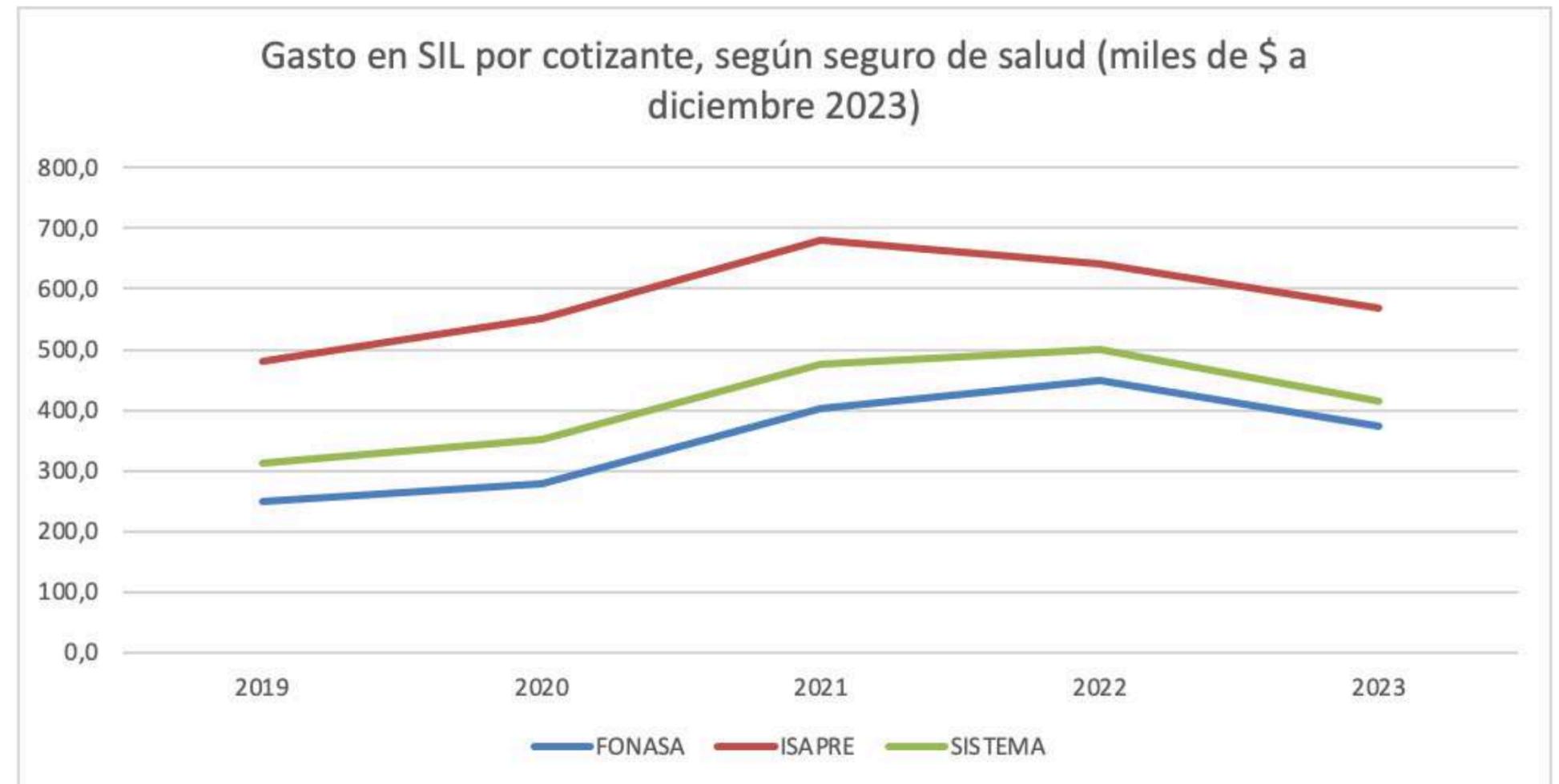


2023

2,8 BILLONES EN LLMM

(Aprox. 18% del gasto en salud)

3,1% de la cotización



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS DE LA SIS

ALGUNOS DATOS: PERFIL DE EMISIÓN 2024

50.913 profesionales de la salud han emitido una o más licencias

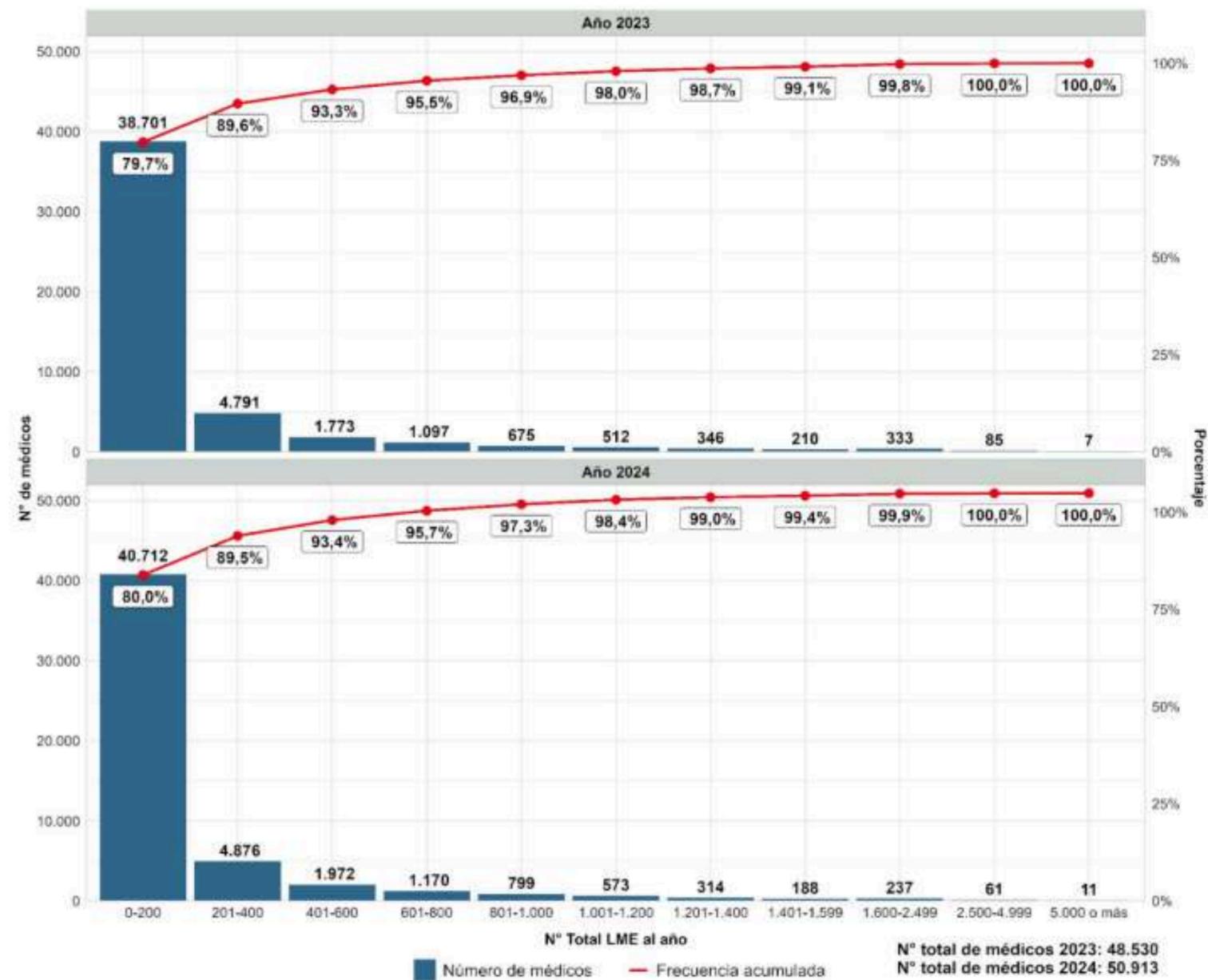
80% Médicos emiten menos de 200 LLMM en un año
(11 médicos, mas de 5 mil)

158 promedio anual de licencias médicas por profesional



ALGUNOS DATOS

Gráfico 2. Número de profesionales de la salud según tramo de número de LME emitidas y su frecuencia relativa acumulada. Años 2023-2024.



Fuente: SUSESO. Panel Monitoreo LME al 15 de marzo de 2025.

Nota: Se excluyen las licencias médicas de origen maternal (Licencia Maternal Pre y Post Natal, Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año), de origen laboral (Accidentes del Trabajo o del Trayecto y Enfermedad Profesional) y aquellas que a la fecha de elaboración de este documento se encontraban sin pronunciamiento.

Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

- Tiene la obligación legal de fiscalizar
- Depende del Minsal.
- Evalúa y autoriza licencias médicas.
- Determina incapacidades laborales.
- Resuelve reconsideraciones de ISAPRES.

COMPIN



Superintendencia de Seguridad Social

- Investiga y sanciona
- Autónomo (se vincula al Ministerio del Trabajo y Previsión Social)
- Supervisa a COMPIN, ISAPRES, mutuales, entre otros.
- Emite dictámenes y es instancia de apelación.



SUSESO



Los problemas que enfrentan los médicos con las LLMM

- Procesos deficientes de Compin y Suceso
- Usurpación de identidad
- Querellas infundadas de las isapres

ESTAS DEFICIENCIAS SON BAJO LA LEY ACTUAL, Y EMPEORARÁ CON LA NUEVA LEY

En relación a los pacientes

Fiscalizaciones de Compin revisan informes de años anteriores, de licencias ya emitidas. **El proceso no implica rechazo de la LLMM para un paciente.**

HISTORIA DE UN FRACASO...

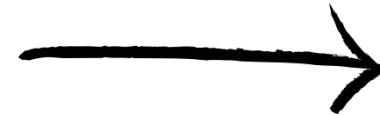
2021 FISCALIZACIÓN MASIVA

- Miles de informes solicitados en 3 días
- Se presentaron recursos de protección por actuar arbitrario e ilegal de la Compin: plazos ampliados a 6 días.



2023 PLATAFORMA MIDAS

- Puesta en marcha de plataforma
- Fiscalización a médicos con > de 1.000 LM/año
- Plazo inicial de 7 días + prórroga de 7
- Para médico en un prestador institucional, permite documento del director médico.
- Respecto al bono o boleta, se acepta declaración jurada.



2024 NUEVOS CRITERIOS

- Fiscalización de 50 LM a médicos con <1.000 LM/año
- Informe y ficha clínica en formato COMPIN obligatorios
- **Nuevos criterios**

CAMBIOS DE CRITERIO DE 2024 INCREMENTARON LOS PROBLEMAS

● Exige ficha clínica.

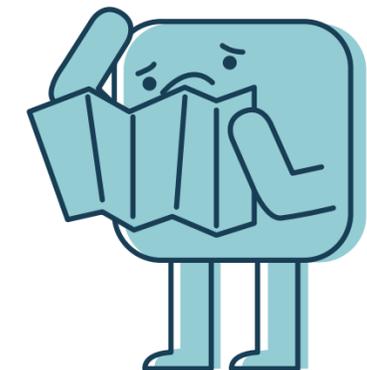
No se acepta certificado de justificación del Prestador Institucional.

Médicos que ya no trabajan con el prestador institucional y no tienen acceso a la ficha.

COMPIN los
mantiene
sancionados.

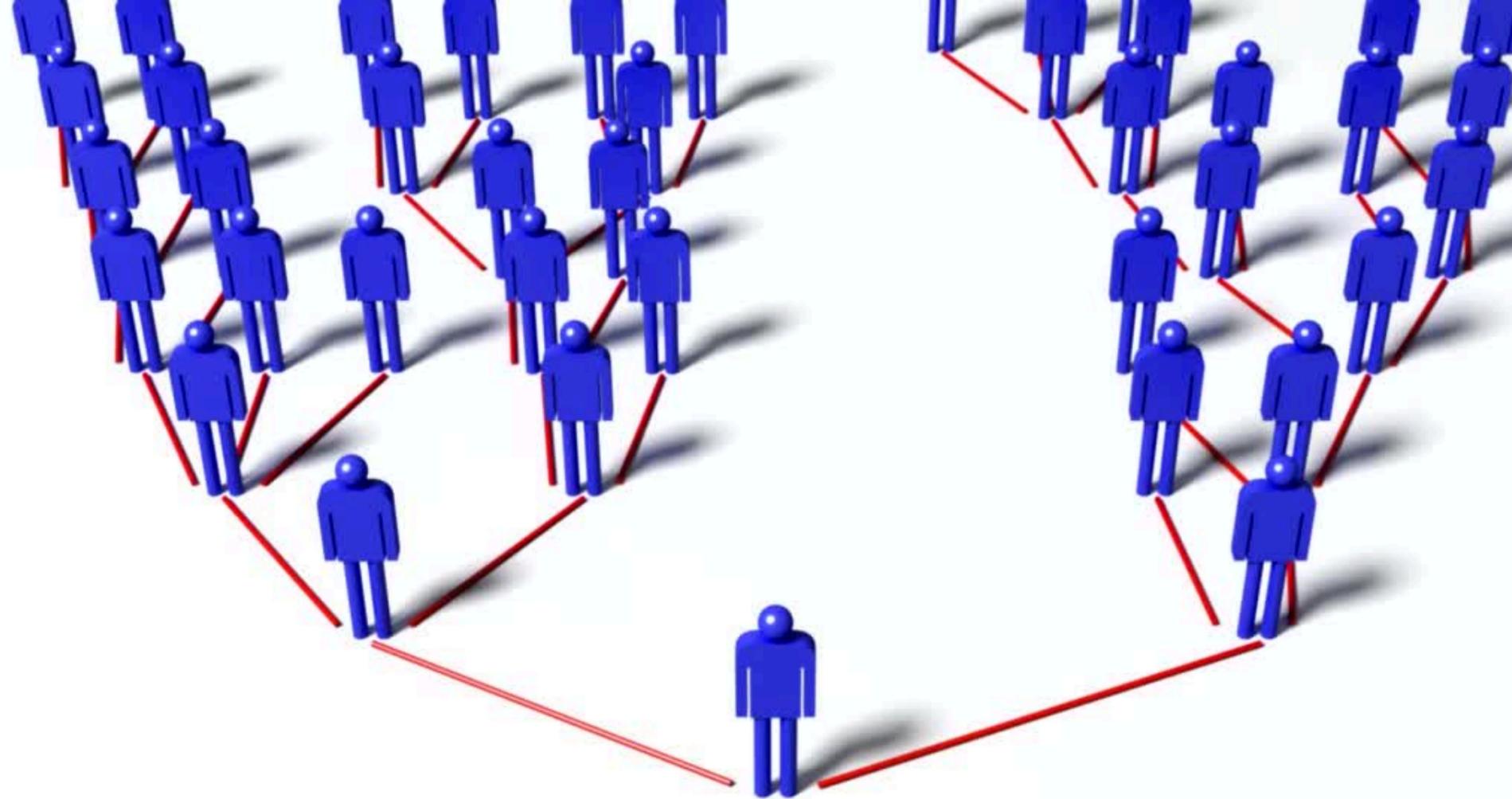
● Exige bono o boleta.

Caso: funcionaria COMPIN que indicó a los médicos fiscalizados por no presentar boletas de atenciones gratuitas **recomendó emitir una boleta de honorarios, por un monto bajo e inventado.**



CÓMO LLEGAMOS AL 2024???





Cientos de médicos sancionados **sin un debido proceso, ni antecedentes de emisión fraudulenta**

Problemas y errores en la notificación

*Dra. Muñoz, notificada a
correo **notiene@notiene.cl***

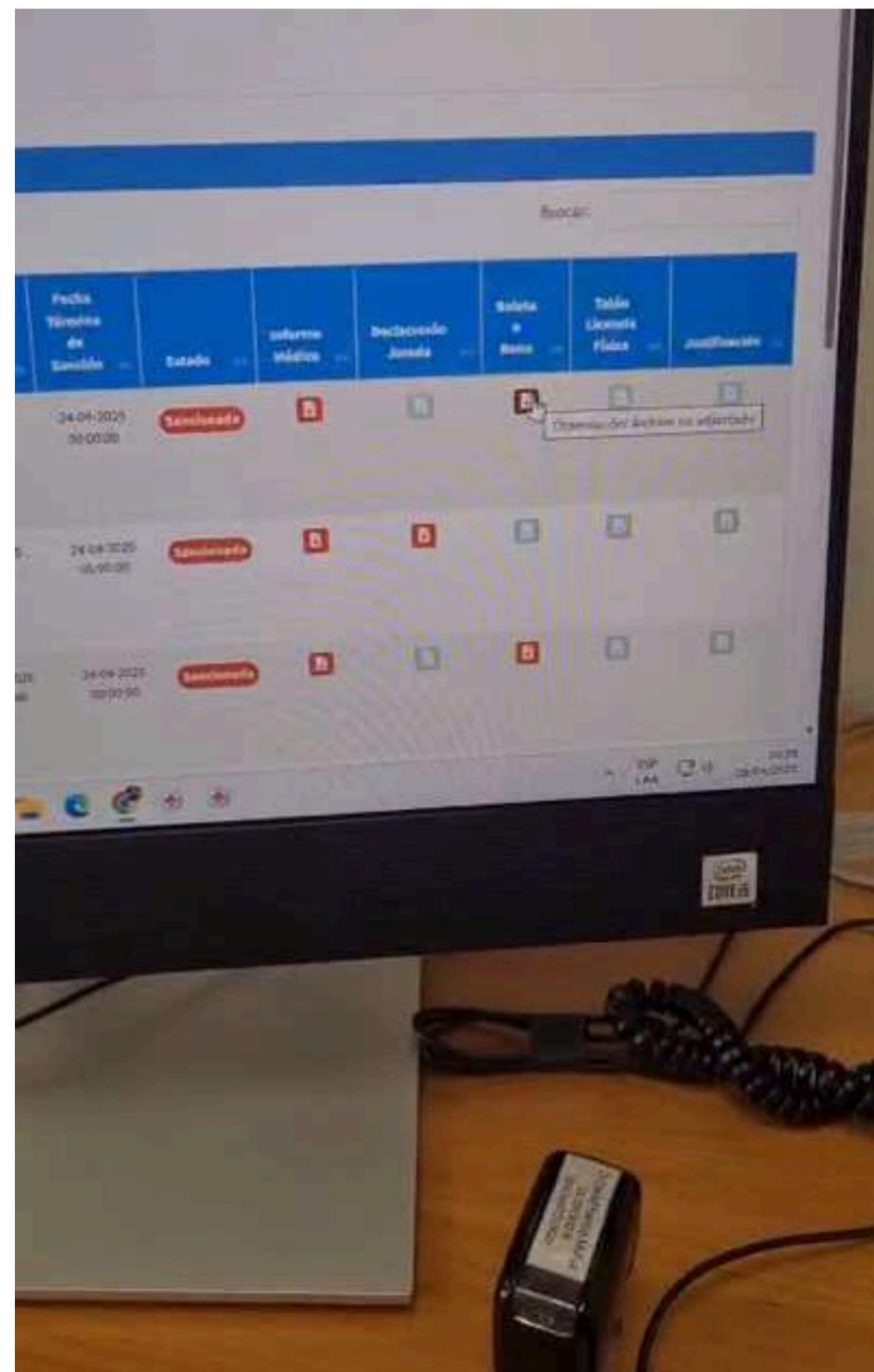


**Decenas de
informes en
plazos
imposibles !!!!**



Plataforma ineficiente, engorrosa, arcaica

SIN
COMENTARIOS





COLEGIO MÉDICO
SANTIAGO

**No hay
retroalimentación
clara para
corrección de
informes**



**Horarios
de
atención**

absurdos



**LUNES Y MARTES
09:00 - 11:00 HRS.
15 NÚMEROS**

Suspensión de la habilitación para emitir licencias **como regla**

Aunque la Ley señala
que debe aplicarse en

casos calificados



Y EL RESULTADO DE TODO ESTO.....

**MÁS DE 2 MIL MÉDICOS FISCALIZADOS
57% SANCIONADOS**

LA MAYORÍA POR ERRORES ADMINISTRATIVOS

Esto no da para más....



Y PARA MUESTRA, UN BOTÓN...

Algunos casos

C.M.

Sancionada por dos periodos (30 días) y multa de 700 mil pesos. No fue notificada porque el sistema no registra correo. La sancionaron dos veces, la segundo, porque le faltó poner la hora del informe médico.

M.P.

Sancionado con suspensión para emitir licencias por 15 días por no incluir fotocopia de cédula de identidad en Declaración Jurada.

I.F.

Sancionado con suspensión para emitir licencias por 15 días. Sancionado por falta de timbre en Informes Médicos.

A.T.

Sancionado con suspensión para emitir licencias por 15 días. No recibió notificación de fiscalización. Se entera con el bloqueo. Único profesional que atiende pacientes en lista de espera de especialidades específicas en una región. Le levantan la sanción – sin antecedentes de emisión fraudulenta

c.o.

Sancionado con suspensión para emitir licencias por 15 días y multa 10 UTM. Cumplió con la entrega de la documentación solicitada dentro de los plazos, pero que los requerimientos de la COMPIN fueron imprecisos y la plataforma no permite modificar la información cargada. Se presenta acción legal de protección. COMPIN debe levantar la sanción.

Estos casos fueron liberados de sanción por intermediación del COLMED frente a la COMPIN.

Ninguno tenía antecedentes de emisión sin fundamento médico



Y MIENTRAS TANTO...

*mmm... algo
acá no me
calza*



Bandas criminales venden licencias y usurpan identidades de médicos, a vista y paciencia de todo el mundo

Y la Compin reconoce que los emisores fraudulentos son los que mejor hacen informes y entregan la documentación....

FALSIFICACIÓN Y USURPACIÓN



Mariah Gabriella Gutierrez
7 de octubre · 🌐

Licencias médicas
Contamos con todas las patologías
NO SE PAGA ADELANTADO
www.instagram.com/licenciasmedicas.cl1

LICENCIAS MEDICAS
ELECTRONICAS

- 11 Días
- 15 Días
- 21 Días
- 30 días

OFERTAN POR REDES Y PRECIOS VAN DE \$30 A \$70 MIL: ASÍ FUNCIONA EL "MALL DE LAS LICENCIAS MÉDICAS"

OBTÉN TU LICENCIA MEDICA
TOTALMENTE SECRETO

COBRABAN CASI \$70 MIL POR 30 DÍAS: INICIAN QUERRELLA CONTRA DOCTORES POR VENTA DE LICENCIAS MÉDICAS

¿ESTÁS ENFERMO Y NECESITAS UNA LICENCIA MEDICA?

MilcaLM

Transferencia

Origen	MILCA DEL PILAR REYES ACO
Nº de Cuenta	
Destinatario	Ricardo menares
Banco	
Nº de cuenta	
Email	ricardomenares48@gmail.com
Fecha	23/09/2024
Hora	10:30:14
Nº de Solicitud	

Me demoro en contestar... Por eso prefiero dejarlo ok 10:30 a. m.

Además ya eres de confianza 10:31 a. m.

Muchas gracias, a las 16:00hrs empezamos a emitir 10:31 a. m. ✓✓

Reenviado

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Licencia Médica Electronica.pdf
1 página · 3.8 kB · PDF
11:36 a. m. ✓✓

Gracias 11:38 a. m.

**Gracias a la acción legal y
gremial del COLMED y FALMED
se han logrado **algunos**
avances**

RESOLUCIÓN CONTRALORÍA

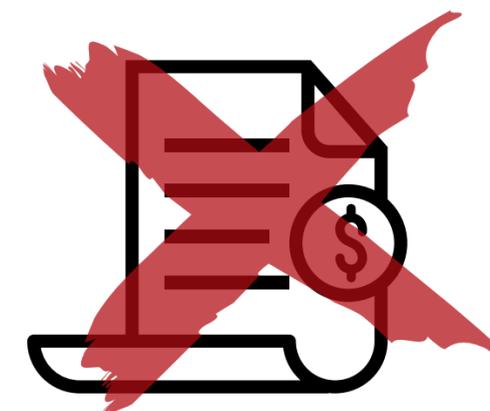
22 de enero de 2025

Establece improcedencia de solicitar bonos y/o boletas a médicos emisores en proceso de fiscalización.

Solicitud de pronunciamiento por un médico, en el marco del proceso de fiscalización de licencias médicas de la Ley 20.585, emitió:

DICTAMEN N°E10875

“ *la COMPIN Metropolitana... se encuentra facultada legalmente para solicitar al profesional emisor de licencias médicas las copias de las fichas clínicas, **pero no los comprobantes de pago...** respecto de las fichas clínicas, **resguardar debidamente la información** sensible que aparezca en el procedimiento.* ”



CAMBIOS EN EL PROCESO 2025

A través de la plataforma MIDAS, Compín comunicó **modificación al Proceso de Fiscalización:**

- Nuevos criterios de fiscalización.
- Optimización en la gestión y asignación de expedientes.

Sin detalles ni documento oficial

Falmed solicitó información por Transparencia (12 /03/ 2025)

- Nuevo formato para informe médico.
- Se sustituye ficha clínica por declaración jurada y se incorpora formato.
- Bono o boleta como documento opcional.

Se observa mayor detalle de los elementos a mencionar y claridad en términos médicos.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

JPE/ Santiago, 3 de abril de 2025

PRESTACIÓN	A0045T0013599
NOMBRE	Isidora Paz Hole Retamal
DIRECCIÓN	
INFORMACIÓN DE CONTACTO	ihole@falmed.cl

INFORMACIÓN SOLICITADA

“Solicito documento, pronunciamiento, resolución, ord., y/o cualquier documento oficial que diga relación con el establecimiento, alcance, detalles y autorización de aplicación de nuevos criterios establecidos para el proceso de fiscalización de licencias médicas que se realiza a los médicos emisores de las licencias médicas, regulado por la Ley 20.585, a cargo de la COMPIN. Cambio de criterios que fue informado a través de la plataforma Midas, sin indicación ni desglose de ningún lineamiento, fecha de aplicación, toda vez que al pedir la información presencialmente fue negada por los atendedores.

Solicito además la individualización, cargo y funciones, de los funcionarios atendedores de público, en el marco de proceso de fiscalización de licencias médicas ley 20.585 (sede Compín Metropolitana, ubicada en Huérfanos 669, Santiago Centro). Además de la individualización de los médicos y/o funcionarios público que se encargan del proceso de revisión y aprobación de los antecedentes acompañados en el marco del proceso de fiscalización de licencias médicas de la ley 20.585, concretamente de la fiscalización conocida por Compín Metropolitana.

Finalmente, también solicito documento formal que apruebe y/o autorice o informe formalmente la restricción de la atención a público y de las consultas a realizar presencialmente en el marco del proceso de fiscalización de licencias médicas, que se hace en el módulo 14 de Compín Metropolitana, ubicada en Huérfanos 669, Santiago Centro.

Lo anterior en atención a que únicamente atienden los días lunes y martes, de 9:00 a 11:00 horas, restringiendo los números a solo 15 y no permitiendo preguntar por más de un solo médico, negándose a dar información general del proceso, más aún en el marco del cambio de criterios.”

RESPUESTA

Estimada Sra. Isidora Paz Hole Retamal,

Junto con saludar, se informa con relación a la solicitud:

- Sobre la individualización de funcionarios Respecto a la individualización, cargo y funciones de los funcionarios de atención al público en el marco del proceso de fiscalización de licencias médicas en la sede COMPIN Metropolitana (Huérfanos 669, Santiago Centro), así como la identificación de médicos y/o funcionarios responsables de la revisión y aprobación de antecedentes en dicho proceso, se informa que esta información se encuentra disponible en:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AO045>
- Sobre la solicitud de documentos oficiales y la restricción de atención usuarios.

Se hace presente que dicha medida se adscribe al principio de eficiencia y eficacia con el que debe actuar la administración al tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional que Fija las Bases de la Administración del Estado.

En tal sentido, la eficiencia, entendida como "logro de las metas (de carácter cuantitativo) definidas por la Administración" y su control se relaciona con las propias metas definidas por ésta. El control de la eficacia corresponde "al uso óptimo de los recursos", que son siempre escasos y su empleo en el tiempo debe estar condicionado a su resultado, lo que incide en el éxito de la gestión.

Sin perjuicio de lo anterior, los prestadores médicos, además, cuentan con otros medios para realizar sus solicitudes como lo es la ley de lobby y la casilla electrónica habilitadas para tal efecto.

Por orden de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
Según Resol. 1538/2019


 SEREMI SALUD
 PRESIDENTE
 COMPIN
 RODRIGO MORA DELGADO
 PRESIDENTE DE COMISIÓN PREVENTIVA E INVALIDEZ
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGIÓN METROPOLITANA

Sin respuesta sobre criterios

**Pero todo ha sido
cuesta arriba...**

AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN



COMPIN | [Licencias Médicas](#) | [Reclamo contra Isapre](#) | [Ley SANNA](#) | [Trámites de Invalidez](#) | [Trámites de Discapacidad](#) | [Información](#)

Aviso importante

Nuevo Horario de Atención Presencial para Prestadores Médicos – COMPIN RM.

Informamos que a partir del lunes 21 de abril de 2025, el horario de atención presencial para prestadores médicos en nuestras oficinas de la Región Metropolitana será el siguiente:

Lunes a viernes: 08:30 a 13:30 hrs.

Dirección: Huérfanos 699, Piso 1, Santiago.

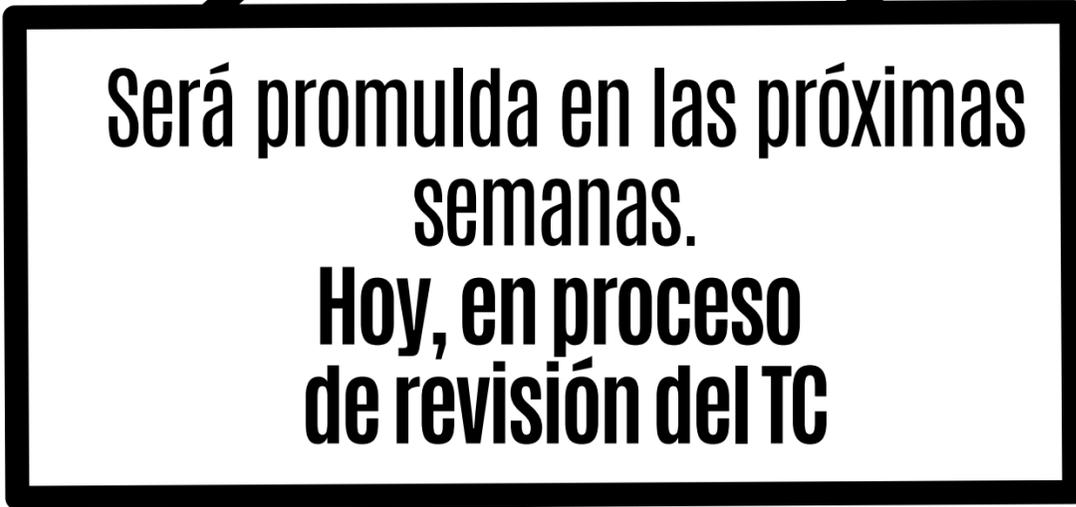
Agradecemos su comprensión y les recomendamos planificar su visita con anticipación.

COMPIN

Acuerdo con Compin RM, que se hizo extensivo a todo el país.



**LA MODIFICACIÓN A LA LEY
N° 20.585 NOS ABRE UN
NUEVO ESCENARIO**



**Será promulda en las próximas
semanas.
Hoy, en proceso
de revisión del TC**

COMPARATIVO ENTRE LEY N° 20.585 Y NUEVA NORMATIVA

Tema	Ley N° 20.585	Modificación
Quiénes pueden emitir licencias	Médicos inscritos en SIS	+ EUNACOM si titulado después de 2009
Licencia médica electrónica	Convive con papel	Regla general
Telemedicina	No regulada	Permitida con habilitación
Documentos exigidos	Informe + ficha + bono	Informe + declaración jurada
Plazos de respuesta	7 días (prorrogado 7 +)	10 hábiles + 7 hábiles más
Notificación	Carta certificada	Correo electrónico
Multas	Hasta 10 UTM	Hasta 600 UTM
Suspensión	Hasta 1 año	Hasta 3 años o perpetua
Apelación	SUSESO + Corte	SUSESO en 20 días
Contralores denunciables	Solo ISAPRES	También COMPIN
Plazos para sanción	No claros	Hasta 5 años
Registro público	No existía	Se crea registro público

QUÉ OPINAMOS DE LA NUEVA LEY

Modifica la N° 20.585

- Mantiene enfoque sancionatorio
- No enfrenta el fraude organizado
- No asegura debido proceso
- Pero abre oportunidades para incidir en su implementación

LO QUE EXIGIMOS

Como Colegio Médico

- Sistema justo, proporcional, con enfoque sanitario
- Perseguir el delito, no la buena práctica
- Respeto al ejercicio profesional responsable
- Proteger el derecho al reposo de los pacientes

ALGUNOS ASPECTOS POSITIVOS DE LA NUEVA LEY

- Clarifica quiénes pueden emitir licencias (inscritos en SIS+ EUNACOM titulado después de 2009)
- Potencial de regulación de la telemedicina
- Permite denunciar contralores de COMPIN

Como Colmed seguiremos....

- **Defendiendo** el acto médico y el D° de los pacientes.
- **Protegiendo** a quienes ejercen con responsabilidad.
- Asegurando a colegas que **No están solos**, y que usaremos todas las instancias gremiales y legales para defender con ética y responsabilidad la profesión.
- **Aportando** a los debates sobre cómo mejorar el sistema.





ASAMBLEA GENERAL
OSORNO
Colegio Médico de Chile



**MUCHAS
GRACIAS!**